



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10372

Miércoles 21 de Noviembre de 2007 Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2007 -Res. Nº 681, 694, 695, 698 y 700	2
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2007 -Res. Nº 1559, 1563 a 1602, 1608 a 1622, 1625, 1626, 1646 y 1753	2-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 681 30-10-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

Res. N° 694 05-11-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-995767-8, C.U.I.T. N° 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135 – Piso 3° Oficina C, Capital Federal, por el término de ciento un (101) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

Res. N° 695 05-11-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. N° 30-69691874-7, con domicilio en Av. del Libertador N° 1068 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento doce (112) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

Res. N° 698 07-11-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TOYOTA ARG. S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-160188-8, C.U.I.T. N° 33-67913936-9 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 P. 5 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del

Res. N° 700 07-11-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INTERELECTRIC S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-932264-9, C.U.I.T. N° 30-61249019-4, con domicilio en Av. Rivadavia 1837 P. 8° - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 13 de noviembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1559 27-09-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Ignacio MILLAMAN, D.N.I. N° 7.815.434, al haber reunido los requisitos exigidos para su procedencia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de julio de 2007, fecha de acreditación de los extremos precedentes.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le retiene al señor MILLAMAN desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Hacer saber al señor Ignacio MILLAMAN que deberá en un término no mayor a quince (15) días hábiles de recepcionada la presente, aclarar el supuesto reingreso a la actividad en el orden nacional. De lo contrario se procederá de oficio a su verificación y de comprobarse una incompatibilidad se lo intimará al reintegro de los haberes provisionales supuestamente abonados en forma indebida.

Res. N° 1563 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Laura Argentina ACOSTA, D.N.I. N° 2.948.478, en carácter de unida de hecho en aparente matrimonio del Sr. Juan Marcos GARCIA, D.N.I. N° 3.542.217, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual proporcional de la prestación se liquidará a partir del 08 de julio de 2007.

Res. N° 1564 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Margarita Beatriz ARDURA, L.C. N° 6.027.863, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1565 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Haydee Angélica QUILODRAN, L.C. N° 3.861.057, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1566 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Magdalena MASSACESE, D.N.I. N° 4.994.756, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1567 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor José Angel URANGA, L.E. N° 7.814.236, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1568 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Angélica MUÑOZ, D.N.I. N° 5.660.344, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1569 01-10-07

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Susana IBARROLA, L.C. N° 5.931.826, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew y el Ministerio de Educación.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1570 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Carlos GONZALEZ, D.N.I. N° 92.318.886, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1571 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elva Elina CERDAS,

D.N.I. N° 4.727.252, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1572 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alejandro Domingo VIVIER, L.E. N° 8.526.716, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1573 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Odila Octavia GOMEZ, D.N.I. N° 5.666.304, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2007.

Res. N° 1574 01-10-07

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ana María Concepción CUPPARI, D.N.I. N° 5.871.706, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1575 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Leticia Inés VALLE, D.N.I. N° 5.982.051, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1576 01-10-07

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Graciela Dolores SANCHEZ, L.C. N° 5.598.471, ex-empleada de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1577 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ramón Rosa ALANIZ,

D.N.I. N° 7.331.370, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1578 01-10-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Rolando VARGAS, D.N.I. N° 7.815.933, ex-empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1579 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Blanca Nieve LOBOS, L.C. N° 5.128.167, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1580 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan LOPEZ, D.N.I. N° 7.398.397, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1581 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY

PROVINCIAL N° 3923 al Señor Antonio Segundo MANSILLA, D.N.I. N° 7.815.652, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1582 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Luis Rubén SANCHEZ, D.N.I. N° 10.346.664, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1583 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Mirta Viviana CAVALIERI, D.N.I. N° 11.006.392, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1584 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ricardo Jesús LAGIARD SARMIENTO, L.E. N° 7.814.105, ex-docente del Ministerio de Educación. - -

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1585 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Nely Dora FANJUL, D.N.I. N° 10.535.795, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1586 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Ester SANCHEZ, D.N.I. N° 11.006.512, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1587 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María de Luján AGUIRRE, L.C. N° 5.288.901, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1588 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Liliana NAUD, D.N.I. N° 6.183.190, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1589 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Hugo Raúl MENCEGUE, D.N.I. N° 10.816.744, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Artículo 4°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1590 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Azucena Alicia RUIZ, D.N.I. N° 12.347.729, ex-empleada de Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1591 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Alberto GARCIA GARCIA, D.N.I. N° 12.538.157, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1592 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nelly Noemí RODRIGO, L.C. N° 6.204.792, ex-docente del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1593 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Roberto Rodolfo HUENCHUAL, D.N.I. N° 11.067.113, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1594 **01-10-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eduardo Gerardo AVENDAÑO, L.E. N° 5.413.209, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1595 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Celso MANRIQUEZ, D.N.I. N° 11.402.912, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1596 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eugenio Manuel RIVERA, L.E. N° 7.888.081, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1597 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alejandro Enrique BENAVENTE, L.E. N° 7.615.819, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1598 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Fernando Martín CHARIANO, D.N.I. N° 13.364.239, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1599 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Oscar César MUÑOZ, D.N.I. N° 11.467.534, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1600 01-10-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Teresa SPINELLI D.N.I. N° 5.763.660, en el Ministerio de Educación por el período del 01-08-73 al 31-03-78 y 01-10-78 al 27-10-87, totalizando TRECE (13) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-04-78 al 30-09-78 y 28-10-87 al 31-12-87.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser en-

viado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1601 01-10-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Teresa CORREA L.C. N° 3.765.377, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 06-06-58 al 23-09-59, en la Honorable Legislatura del Chubut por el período del 24-09-59 al 01-05-67 y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 02-05-67 al 28-02-77, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedente del 17-09-59 al 23-09-59 en la Honorable Legislatura del Chubut y período de licencia sin sueldo del 01-03-77 al 16-02-78 en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1602 01-10-07

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Francisco Elijo ALANIZ, L.E. N° 7.331.384, mediante Resolución N° 19/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-12-05 al 30-07-07, arrojando un parcial de Un (01) año y Ocho (08) meses, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DIECINUEVE (19) AÑOS, DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1608 01-10-07

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Narciso Manuel CALFUQUIR, D.N.I. N° 7.814.835, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1609 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Norma Haydee BIESA, L.C. N° 5.104.541, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1610 01-10-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY

PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Alberto MARCOS, D.N.I. N° 4.447.061, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1611 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Aurora FIGUEROA, D.N.I. N° 4.579.627, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1612 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Amanda Amelia PAZ, L.C. N° 4.941.441, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1613 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nélida Rosa PRIETO, D.N.I. N° 6.554.680, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Res. N° 1614 01-10-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Atilio PEÑA, D.N.I. N° 7.814.365, ex-empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1615 01-10-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Sergio RUIZ, D.N.I. N° 93.687.929, ex-empleado de la Municipalidad de Rada Tilly.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1616 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mirta Eva AWSTIN, L.C. N° 5.724.152, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1617 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Antonia Lucy SECO, D.N.I. N° 5.127.218, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1618 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Félix Jorge TERRACINO, L.E. N° 4.384.696, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1619 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Gilberto GUZMAN, D.N.I. N° 8.619.103, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1620 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nélida María RODRIGUEZ, L.C. N° 6.405.154, ex-docente del

Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1621 01-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Víctor Horacio ABADIE, D.N.I. N° 13.657.225, ex-empleado del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1622 01-10-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Carmen Isabel ECHEVERRIA, L.C. N° 6.136.741.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de agosto de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora ECHEVERRIA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1625 01-10-07

Artículo 1°) REENCASILLAR en la categoría 18 del Escalafón para el personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a la Señora Ana ASTETE, L.C. N° 2.766.373.

Artículo 2°) REAJUSTAR los haberes previsionales de la Señora Ana ASTETE desde la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1198/06, conforme lo establecido en el Artículo 1°.

Artículo 3°) HACER SABER a la Señora Ana ASTETE que tiene derecho a interponer en forma fundada recurso de reconsideración contra la presente, dentro del término de 10 días hábiles de notificada (Art.9° Ley N° 3923).

Res. N° 1626 01-10-07

Artículo 1°) REENCASILLAR en la categoría 18 del Escalafón para el personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al Señor Juan Angel MENDEZ, L.E. N° 4.761.376.

Artículo 2°) REAJUSTAR los haberes previsionales del Señor Juan Angel MENDEZ a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1198/06, conforme lo establecido en el Artículo 1°.-

Artículo 3°) HACER SABER al Señor Juan Angel MENDEZ que tiene derecho a interponer en forma fun-

dada recurso de reconsideración contra la presente, dentro del término de 10 días hábiles de notificado (Art.9° Ley N° 3923).

Res. N° 1646 08-10-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Sra. Silvia Ester FERRO, D.N.I. N° 13.160.153, a las menores María Silvina WEISSER, D.N.I. N° 40.208.803 (con vencimiento al: 12/05/2015 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Alejandra Belén WEISSER, D.N.I. N° 41.525.789 (con vencimiento al: 13/10/2016 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), concubina e hijas del Sr. Prudencio Arnoldo WEISSER, D.N.I. N° 17.857.314, extinto empleado del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual proporcional de la prestación se liquidará a partir del 19 de julio de 2007.

Res. N° 1753 06-11-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Raúl Oscar VARGAS D.N.I. N° 7.811.849, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 13-07-61 al 22-09-67, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

EDICTO DE CITACION PERSONAL

La MUNICIPALIDAD DE RADATILLY, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. DIANA ARIAS DNI 11.209.319, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante la citante, a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derechos de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias.

Fdo.: Lisandro Martín Pacho. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.

Rada Tilly, de Octubre de 2007.

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ARMANDO MORALES de la FUENTE y Doña FLORIDENA FUENTES MARTINEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MORALES de la FUENTE ARMANDO Y FUENTES MARTINEZ FLORIDENA s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº 2389/2007).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-11-07 V: 21-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Yrigoyen Nº 650 2º Piso, en los autos caratulados: "PLUCHINO, HEMILSE EDITH S/SUCESION", Expte. Nº 1513/07, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, HEMILSE EDITH PLUCHINO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-11-07 V: 21-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "PINTO, TERESA CARMEN Y OTRA C/MACRO SERVICIOS S.R.L. S/INDEMNIZACION DE LEY" (Expte. 8581, Fº 106B, año 2005, fa. 8581), ha ordenado notificar a la demandada MACRO SERVICIOS S.R.L.

la siguiente providencia:

"TRELEW, 18 de Octubre de 2007.- ...Atento lo peticionado y constancias de autos, cítase a la demandada MACRO SERVICIOS S.R.L. por EDICTOS a publicarse en el "Boletín Oficial" y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, en este caso Diario "Jornada" por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término de Diez (10) días, concorra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de Ley; dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito y documental para su retiro. Proveo por Subrogación Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Tesi – Juez Subrogante".

Trelew, Octubre 23 de 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 19-11-07 V: 21-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HILDA ZULMA RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR BERTORINI, para que se presenten en autos: "BERTORINI, ALEJANDRO VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 406 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 16 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez,

Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "EYTEL EVA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 813 Año 2007, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EYTEL EVA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC) la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial.

Puerto Madryn, 05 de Noviembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO MAYO OJEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-07 V: 23-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo R. Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EVANS EVA RAQUEL, para que se presenten en autos: "EVANS, EVA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 485 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de Octubre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-07 V: 23-11-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA C/VIDAL LUIS REYNALDO y MUÑOZ DE VIDAL SUSANA ELBA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 34875 Fº 37 vta. – Año 1994), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 118.965,54), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE K de la Manzana 4 (Ejido Circ. 1 Sector 5 Mza. 2 Parcela 11), calle Capital Moyano Nº 18, de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 56) "...me constituí en el inmueble ubicado en la calle Capitán Morano esquina I Capdeville de esta ciudad capital, a los efectos de verificar su estado físico y de ocupación...siendo atendido por una persona que dijo llamarse Gloria Pilar ALONSO, DNI 11.913.527... me informa que habita el inmueble como cuidadora por ser el esposo ex – operario del Deudor ... se trata de un inmueble con paredes de ladrillos y bloques, techo de losa y precón, un departamento con cocina, baño y dormitorio, ocupados por la dicente y el resto desocupado tres locales, galpón y patio superficie cubierta aproximada 115 m2 cubiertas aproximadamente, servicios de luz, agua y gas, estado de conservación regular..." (Acta de fs. 110/111) "...me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Parcela 11 de la Manzana 2 de la Ciudad de Rawson, Calle Capitán Moyano y Calle I. de Capdeville, de la ciudad de Rawson, donde ante mis llamados soy atendida por la Sra. Angela Cypuzak, quien manifiesta que vive con su Esposo Gustavo Nicolas y dos hijos menores de edad desde hace (5) cinco años ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de una cocina comedor, un pasillo, un baño y un dormitorio, este último con piso de cerámica sin placard, el baño completo con inodoro, lavatorio, ducha, con cerámica en las paredes, menos en la parte de la ducha, tiene piso de cerámica. La cocina comedor tiene piso de cerámica, una pequeña mesada de granito, con pileta de acero inoxidable, el bajo mesada con dos puertas de madera, todo el inmueble con pisos de cerámica paredes pintadas con humedad techo de losa en el que se visualizan rajaduras, enmiendas con yeso, y según manifestaciones de los ocupantes se desprenden a menudo partes del mismo en el sector de la cocina comedor. Las aberturas excepto la puerta del patio que es de madera, son de metal, con postigos la ventana de la cocina y la habitación, el patio es de piso de tierra, por fuera revestida con revoques fino y pintura desgastada. Hay en la mitad del terreno un paredón de bloques que divide la casa de un galpón y un departamento y son atendida por una persona que dice llamarse María Fernanda RIVEROS, quien manifieste que vive en el mismo con su esposo el Señor Daniel Bellido, y dos hijos menores de edad en calidad de usurpadores. El departamento consta de dos habitaciones cada una con una ventana de metal con rejas, sin placard, un

baño instalado con un lavatorio, inodoro, sin mochila, un termotanque eléctrico el que funciona de ducha, no posee azulejos. La cocina comedor en la que tiene una pequeña mesada de madera sin pileta y sin revestimiento. El patio con piso de cemento desgastado. Todo el departamento con cielorraso de losa, paredes con revoques y pintura blanca desgastada y con humedad, pisos de cerámica. El mismo por fuera revoque grueso sin pintura. El inmueble en general está en mal estado. Seguidamente hay un galpón tiene piso de cemento, una ventana de metal con rejas, un portón de chapa, con puerta, las paredes del mismo tienen revoque sin pintura. El departamento no posee gas...". Se deja constancia de que existe convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Angela CYPUZAK (y su grupo familiar) de fecha 18 de Setiembre de 2006 (fs. 115-116) y otro convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. María Fernanda RIVEROS (y su grupo familiar) de fecha 24 de octubre de 2006. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 123 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma es de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.382,48) y abarca desde la cuota 01/97 a la 03/07 inclusive. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: en el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de noviembre de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 14 de Noviembre de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 20-11-07 V: 21-11-07.

EDICTO LEY 19550

ALIM S.A.

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 28 de Septiembre de 2007 se ha designado por el término de DOS EJERCICIOS, el siguiente órgano de administración: Presidente: VEGA, Néstor R., Vicepresidente: DESPERES DE VEGA, Mirta S., Di-

rector Titular: VEGA, Maximiliano y Director Suplente: VEGA, Gonzalo.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes (Art. 23 de la Ley 14.394), al Sr. MIGUEL ANGEL LACUNZA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LACUNZA/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRE-SUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. N° 334, Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 21-09-07, 22-10-07, 21-11-07, 21-12-07, 21-01-08 y 21-02-08.

EDICTO

DRAKKAR S.A.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31-12-95, ratificado por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-06-06, la Sociedad Drakkar S.A., resolvió incrementar su capital social a la suma de \$ 96.000. Por disposición del Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-11-07.

EDICTO

- 1) ARENALES S.R.L.
- 2) Fecha del Instrumento de la cesión de cuotas: 28/09/2007.
- 3) ACTAA INSCRIBIR:

Cesión de cuotas sociales.
Modificación del Contrato Social.

4) DATOS DE LOS CEDENTES:
MARIO LUIS MORAND vende 27 cuotas sociales

ELSA MIRTA HOMPANERA vende 3 cuotas sociales
5) DATOS DE LOS CESIONARIOS

CLAUDIO GABRIEL CARDOSO GUZMAN compra 15
cuotas sociales

DNI N° 26.727.530

Profesión: Comerciante

Domicilio: Perito Moreno N° 1393 Trelew

Fecha de nacimiento: 06/09/1978

Nacionalidad: Argentino

Estado Civil Soltero

MANUEL EDUARDO VERGEL compra 15 cuotas
sociales

DNI N° 13.564.662

Profesión: comerciante

Domicilio: Scalabrini Ortiz N° 1271 Trelew

Fecha de nacimiento: 08/08/1959

Nacionalidad: Argentino

Estado civil: Divorciado

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social es de \$ 30.000. (Pesos Treinta Mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 1000. (Un mil pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios de la siguiente proporción: a) el señor Claudio Gabriel Cardoso Guzmán la cantidad de 15 (quince) cuotas sociales de \$ 1000,00 (un mil pesos) cada una, por un total de \$ 15.000. (Pesos quince mil). B) El señor Manuel Eduardo Vergel la cantidad de 15 (quince) cuotas sociales de \$ 1000,00 (un mil pesos), cada una, por un total de \$ 15.000. (Pesos quince mil).

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-11-07.

**POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE
LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE
POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL
PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS
SOCIALES Y MODIF. DE CONTRATO.**

EDICTO DE LEY

**JANCRAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DESIGNACION DE
GERENCIA**

Fecha del Instrumento: 26 de octubre de 2007.

Con acuerdo de reunión de socios, el señor Pedro Hugo Diez, cede, vende y transfiere la cantidad de dos mil cien (2.100) cuotas sociales de la firma JANCRAS S.R.L., a la señora NAHUELCHERO Rosalba, LC 6.652.241, CUIT 27-06652241-0, argentina, casada, de 56 años de edad, empresario, con domicilio en Ruta 258 y entrada Epuyen, de la localidad de Epuyen. Seguida-

mente se resuelve designar una nueva gerencia.

Monto de Operación: dos mil quinientos pesos (\$ 2.500).

Dada la cesión de cuotas sociales el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 105.000,00 (ciento cinco mil pesos), dividido en 10.500 cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Spur, Carlos Oscar suscribe ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas, que representa la suma de ochenta y cuatro mil pesos (\$ 84.000,00) importe este que se conforma por el Fondo de Comercio "Estación de Servicios JANCRAS" de Spur Carlos Oscar, según Estado de Situación Patrimonial al 06 de Septiembre de 2006, que forma parte del presente contrato; NAHUELCHERO, Rosalba, suscribe dos mil ciento cuotas (2.100), que representan la suma de veintidós mil pesos (\$ 21.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 5.250 (cinco mil doscientos cincuenta pesos). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Gerente: Carlos Spur.

IGJ y RPC, Esquel, 09 de Noviembre de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-11-07.

EDICTO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de "ACUN LEUFU SOCIEDAD ANONIMA" mediante Escritura N° 555, F° 2.506, de fecha 07 de Septiembre de 2.007, y Rectificatoria Número 675, Folio 2.970 de fecha 17 de Octubre de 2007, ambas pasadas ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut E. Patricia Vlk. Accionistas: Claudio Ramón YNCIO, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1.962, casado, DNI N° 14.835.628, CUIL N° 20-14835628-9, comerciante, domiciliado en General Roca número 454 Barrio San Martín Este del Kilómetro Tres de Comodoro Rivadavia, Gabriel Alejandro LAURIN, argentino, nacido el 29 de Julio de 1.965, DNI N° 17.729.240, CUIT N° 20-17729240-1, casado, comerciante, domiciliado en Fracción 38 Lote 23, Barrio La Maderera, Lago Puelo, Provincia del Chubut; Mariano Ezequiel ARCIONI, argentino, divorciado, nacido el 02 de Abril de 1.970, DNI Número 21.484.163, C.U.I.T. 20-21484163-1, domiciliado en calle Teniente Levalle número 714 de esta ciudad, de profesión escribano. Jurisdicción ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento

Escalante, Chubut. Sede Social: calle General Roca número 454 Barrio San Martín Este – Km 3 – Comodoro Rivadavia, Chubut. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: 1.- Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con el turismo en forma directa o intermediando en la reserva o locación de servicios; provisión de medios de transporte de toda índole y contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crucesos y similares. Excursiones de pesca colectiva o individual, alquiler y provisión de equipos, alquiler o provisión de vehículos afectados al servicio. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. Explotación hotelera, de hospedaje, servicios de catering y de cualquier otro servicio destinado a la explotación turística a consecuencia de los anteriormente mencionados. 2.- Explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de piscicultura, de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado y otras especies; explotación y cultivo de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades y de criaderos relacionados con la piscicultura; explotación de establecimientos rurales, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de todos los productos y subproductos que deriven de la explotación agrícologanadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de productos derivados de la madera en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. 3.- Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora. 4- Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. Efectivizar su producción, comercialización e in-

dustrialización en las áreas mencionadas. 5.- Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con servicio de bar, restaurante y catering, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. 6. Administración de bienes, sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 7.- Asesoramiento técnico, profesional y administrativo. Ejercicio de mandatos y gestión de negocios, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones. Representación de marcas, patentes y franquicias. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; consultoría técnica especializada destinada al desarrollo de sus objeto. Asesoría, adiestramiento y provisión de personal especializado y técnico. 8.- Asesoramiento a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnóstico, valorización y planificación. Diseño, implementación y control de sistemas. 9.- La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. 10.- Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 11.- Importación y Exportación de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto. Capital: \$ 100.000,00, representado por 10.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Mariano Ezequiel Arcioni 6.500 acciones. Gabriel Alejandro Laurín 3.000 acciones. Claudio Ramón Yncio 500 acciones. Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular-Presidente: Mariano Ezequiel Arcioni. Director Suplente: Gabriel Alejandro Laurin. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2.007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de BERTOSA SOCIEDAD ANÓNIMA, por Escritura de fecha 16-07-07, pasada ante la Escribana Elena Patricia VLK, Titular del Registro N° 48 del Chubut. ACCIONISTAS: Alberto PINTO VITORINO, argentino, DNI N° 24.302.005, CUIT 20-24302005-1, nacido el 22-12-74, soltero, comerciante, domiciliado en Tte. Origone N° 115, B° Próspero Palazzo – Comodoro Rivadavia y Silvina PINTO VITORINO, argentina, soltera, nacida el 24-06-78, DNI N° 26.617.254, CUIL 27-26617254-6, domiciliada en Teniente Origone 115 B° Próspero Palazzo de Comodoro Rivadavia. DOMICILIO: Jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero al desarrollo de toda clase de actividades y operaciones relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, ejecutando las siguientes actividades: Industrial: fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar, explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Comercial: comercialización y/o transporte, de los productos y subproductos derivados de la pesca; compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. Organización de flotas pesqueras y de transportes. Procesamiento y comercialización: Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación. Industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, disecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad. Adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras. Transporte: transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos. Organizar flotillas de medios de transporte terrestre o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones, incluyendo todas las actividades rela-

cionadas con su reparación y mantenimiento (taller naval), por cuenta propia y/o de terceros, y adquirir las embarcaciones y todos sus elementos, partes, accesorios, repuestos, equipamiento y demás insumos, en el país o en el extranjero. Estibaje: Prestación de servicio de estibajes en general; carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres y todas las actividades conexas; operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítima y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento. Valorización y Planificación Económica: servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. Mandataria y Financiera: mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción: proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto. CAPITAL: \$ 100.00 representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Alberto PINTO VITORINO: 500 acciones y Silvina PINTO VITORINO 500 acciones. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Alberto PINTO VITORINO y Director Suplente: Silvina PINTO VITORINO. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Sede Social: Teniente Origone número 115 del Barrio Próspero Palazzo – Comodoro Rivadavia. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur.

P: 21-11-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara GOMEZ, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de ENVIRO Solutions S.A. por

instrumento público de fecha 23 de Agosto de 2007. ACCIONISTAS: Hugo Alejandro COLLA, argentino, DNI N° 20.327.589, CUIT 20-20237589-9, nacido el 22/08/68, empresario, casado, domiciliado en Atahualpa Yupanqui N° 778 – Comodoro Rivadavia, Viviana Carolina ALPER, argentina, DNI N° 23.601.757, CUIT 27-23601757-0, nacida el 23-12-73, abogada, casada, domiciliada en Atahualpa Yupanqui N° 778 – Comodoro Rivadavia, Sergio Gustavo FERNÁNDEZ, argentino, DNI N° 23.439.756, CUIL 20-23439756-8, nacido el 3-01-74, soltero, diseñador, domiciliado en Armada Argentina N° 2.180 de Rada Tilly, Ariana APESTEGUIA, argentina, DNI N° 28.075.995, CUIL 27-28075995-9, nacida el 8-08-80, soltera, licenciada en Ciencias Biológicas, domiciliada en Armada Argentina N° 2180 de Rada Tilly. DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a todas las actividades relacionadas con el medio ambiente y ecología. Realizar estudios, servicios, auditorías, gestión ambiental, asesoramiento, capacitación y consultoría de las actividades relacionadas con el ambiente y la ecología. Evaluaciones de impacto ambiental. Prospeccionar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Estudiar macro y microambientes físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del hombre y proyectando los medios para la corrección de efectos nocivos introducidos. Efectuar relevamientos geológicos regionales y de detalle para distintos fines, de geomorfología regional, histórica y ambiental, aplicada a todo tipo de ordenamientos. Determinar niveles de deterioro o contaminación; detectar contaminantes de ambientes. Realizar la elaboración, supervisión, ejecución, control de planes, programas y medidas de prevención, mitigación, monitoreo, rehabilitación y/o restauración de impactos. Remediación ambiental. Bioremediación. Recomposición ambiental. Asesoramiento legal en materia ambiental y sus regulaciones, realizando dictámenes y emitiendo opiniones consultivas; asesorar y asistir en los procesos de planificación y toma de decisiones en los sectores públicos y privados que tengan relación con temas ambientales y de desarrollo; asesorar y asistir en los procesos de preservación, protección, desarrollo de recursos naturales y del ambiente, en el establecimiento de políticas, normativa, gestión ambiental, control de actividades. Asesorar y asistir en aspectos ambientales (en general y legales) de proyectos, estudios, transacciones y obras. Consultoría ambiental general. Participar, desarrollar, impulsar y ejecutar programas de educación ambiental e investigación. Estrategias, técnicas específicas y búsqueda de horizontes en el campo de la investigación ambiental. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, compra-venta y producción de productos relacionados con las actividades relacionadas con el ambiente y la

ecología. Despacho de aduanas: realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduanas y gestionando ante la Dirección General de Aduanas y/o su continuadora legal. Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos de cualquier tipo, relacionadas con su objeto. Organización, asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. CAPITAL: \$ 50.000, representado por 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: 125 acciones cada socio. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Hugo Alejandro COLLA. Director Suplente: Sergio Gustavo FERNÁNDEZ. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Sede Social: Namuncurá N° 54. La sociedad prescinde de sindicatura. Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur.

P: 21-11-07.

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES

CESION DE CUOTAS, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, INCREMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE GERENTES.

ROJ-MAR S.R.L. (Ahora TRAC-MAR S.R.L.)

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

OBJETO: Publicidad de modificación del contrato social, cesión de la totalidad de las cuotas sociales, cambio de denominación, cambio de gerentes e incremento del capital social.

FECHA DEL INSTRUMENTO: Por instrumento privado de fecha 06 de Noviembre de 2007.

CAMBIO DE DENOMINACION: Antes ROJ-MAR S.R.L. (Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, bajo el N° 5.934, F° 106 – Libro I – T° V de Sociedades Comerciales), ahora TRAC-MAR S.R.L. (Domicilio actual: Luís Botta N° 185 – (9103) – Playa Unión – Rawson – CHUBUT)

SOCIOS CEDENTES: Señores Delfor ROJO, de 49 años de edad. C.U.I.T. 20-11866631-4, D.N.I. 11.866.631, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio "2 de Abril" Edificio 24. Escalera 1, Depto. «A». de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y el Señor Claudio Darío MOLINA, de 33 años de edad, C.U.I.T. 20-23959004-8, D.N.I. 23.959.004 de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Federicci N° 316 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

SOCIOS CESIONARIOS: Señor Omar Ricardo DE LUCA, nacido el 29 de Junio de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, C.U.I.T. 20-16332492-0, D.N.I. 16.332.492 domiciliado en calle Vucetich 2155, (7600) General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y la Señora Mara Elizabeth CARVALHO, C.U.I.T. 27-22211329-1, D.N.I. 22.211.329 de nacionalidad argentina, nacida el 22 de octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Diego Alejandro De Bona, domiciliada en Calle 32 N° 30 de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante.

CAPITAL SOCIAL: Que estaba establecido en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil), dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, se fija ahora en la suma de \$ 114.000,00, dividido en 1.140 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en este acto, por partes iguales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios Omar Ricardo DE LUCA y Mara Elizabeth CARVALHO en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

RAWSON, 15/11/2007

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-11-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 05/07

OBJETO: "Permiso de Instalación de Carritos en Playa Unión".

FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 21-11, 28-11 y 06-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.y S.S.**

LICITACION PUBLICA N° 09/06

OBRA: "Sistema de agua potable EL PINAR" EL HOYO

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (210) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 1.050.000,00) valor a Septiembre de 2007.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 1.800.000,00)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 – (CP 1041) Buenos Aires. Fax 011-4382-2009.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 18 del mes de Diciembre del año 2007 a las 11 horas.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2007

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial N° 4, Tramo: Telsen – Gastre – Sección: Cuarta (Gan Gan).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.215.156,42

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 27.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de

Diciembre de 2007 a las 12:30 horas en la Comuna Rural de Gan Gan de Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-11-07 V: 23-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/07

Obra: Construcción Centro de Acopio de Lanas, Pelos y Piedras.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Tres Centavos (\$ 1.482.253,83)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.778.704,59)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Las Plumas

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 17 de Diciembre

Hora: 11:00 Hs.

I: 19-11-07 V: 23-11-07.

“EL DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES DE LA DIRECCION DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NOTIFICA A LA DOCENTE DE LA ESCUELA N° 49 SRA. LOGATTO, NANCY EDITH (MI N° 21.477.798), DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 1273/07, EN CUMPLIMIENTO CON

LO REGLAMENTADO POR DECRETO LEY N° 920, ARTICULO 62º, INCISO 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. N° 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela N° 49 de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: De Forma. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Firmado por: Mario Das Neves – Gobernador / Haydee Mirtha Romero – Ministro de Educación / Norberto G. Yauhar – Ministro Coordinador de Gabinete.

I: 14-11-07 V: 27-11-07.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 04 de diciembre de 2007, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Tratamiento y consideración de constitución de nueva sociedad.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 03/07

OBJETO: Ejecución de la Obra “CENTRO TERAPEU-

TICO A PADEA”.

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/11/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 30/11/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente de la Escuela N° 195 de Trelew, señor PEREYRA, JORGE WALTER (MI N° 17.516.952), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente PEREYRA, Jorge Walter (M.I. N° 17.516.952.- Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón de Patio, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 195 - Jornada Simple - de Trelew, por encuadrar su conducta en lo prescripto en el Artículo 50º Punto 2) del Decreto Ley N° 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley N° 3630.

Artículo 2º: Dispónese que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, debiéndose debitar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado

en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

I: 07-11-07 V: 22-11-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente el Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expte. N° 3570 – ME – 07, caratulado: s/SITUACION IRREGULAR SRA. PEREZ AGUILA, TANIA, PROFESORA TITULAR DEL COLEGIO N° 773 DE 28 DE JULIO. PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles antes mencionada desde 20/02/07, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo “ARGENTINO” haberse “mudado”.

HAYDEE MIRTHA ROMERO

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

I: 12-11-07 V: 23-11-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 57
 Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 13
 Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 57
 Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 56
 Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 96
 Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.
 Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 33/07
 OBRA: "Centro de Interpretación Punta Tombo"
 Lugar de emplazamiento: Área Natural Protegida PUNTA TOMBO
 Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos. (\$ 13.415.400,00).

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:
 Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas el día Viernes 30 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyecto de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson Chubut.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 30 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 20-11-07 V: 22-11-07.